

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 15** *NOTIFICACIÓN de 6 de agosto de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de Órdenes por las que se deniega la compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid, establecida por Acuerdo de 21 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno.*

Por medio del presente anuncio se notifica a los solicitantes que se relacionan en el Anexo las Órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda por las que se deniega la compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid, establecida por Acuerdo de 21 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Se dispone denegar la compensación fiscal solicitada del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 21 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para la adquisición de vehículos nuevos en la Comunidad de Madrid, modificado por Acuerdo de 30 de julio de 2009, por los siguientes motivos:

Solicitud correspondiente a una adquisición realizada antes del período establecido en los Acuerdos del Consejo de Gobierno citados (29 de abril a 31 de diciembre de 2009).

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de las Órdenes mencionadas.

Madrid, a 6 de agosto de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO

SOLICITANTE	NIF/CIF	FECHA DE LA ORDEN
CARMEN LÓPEZ LINARES	45244838C	23/10/2009
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ REBOLLO	53009838J	22/10/2009
VIAJES MUNDI STAR, S.L.	B81621211	03/12/2009
SWEGON KOOLAIR, S.A.	A84244763	12/11/2009
JOSÉ MANUEL PIÑEIRO HURAY	01094311V	22/10/2009
ANA MÓNICA OLALLA DE LA FUENTE	02857439B	23/10/2009

(03/33.389/10)